



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD**  
AGUAYTIA - PERU  
Av.Simon Bolivar N° 536 -546 Telefono (061) 48-1079



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

**RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 294-2017-MPPA-A**

Aguaytia, 29 Diciembre del 2017

**VISTO:**

El Acuerdo de Concejo Municipal N°023-2017-MPPA-A-SCE de fecha 29 de Diciembre 2017, que aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Provincial de Padre Abad-Aguaytia para el Año Fiscal 2018 tal como lo establece el numeral 16 del artículo 9 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

Que, en el marco de lo dispuesto en el artículo 195 de la Constitución Política del Perú y el literal d) del artículo 42 de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, es competencia de los Gobiernos Locales aprobar sus presupuestos institucionales conforme a la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y las Leyes Anuales de Presupuesto;

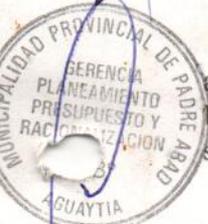
Que, mediante la Ley N° 30693 se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, el cual comprende las transferencias de recursos para los Gobiernos Locales;

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° N°023-2017-MPPA-A-SCE se ha aprobado el Presupuesto Institucional para el Año Fiscal 2018 de la Municipalidad Provincial de Padre Abad-Aguaytia, incluyendo las transferencias dispuestas en la ley antes señalada;

Que, el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Padre Abad-Aguaytia debe ser promulgado por el Alcalde, a través de una Resolución de Alcaldía, en un plazo que no exceda del 31 de Diciembre del año 2017;

Que, el Presupuesto Institucional constituye el documento que rige la ejecución del Presupuesto del Pliego durante el Año Fiscal 2018.

De conformidad con lo prescrito en los artículos 53 y 54 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD

AGUAYTIA - PERU

Av. Simon Bolivar Nº 536 -546 Telefono (061) 48-1079



100

## SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Promulgar el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2018 del Pliego: Municipalidad Provincial de Padre Abad-Aguaytia, de acuerdo a lo siguiente:

	<b>(En Soles)</b>
Gastos Corrientes	13'129,955.00
Gastos de Capital	4'961,119.00
Servicio de la Deuda	<u>0.00</u>
<b>Total</b>	<b>18'091,074.00</b>

El desagregado de Gastos se detalla en el Reporte de "Resumen a nivel de fuente y genérica", que forma parte de la presente Resolución.

**Artículo 2°.-** Los recursos que financian el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Padre Abad-Aguaytia, promulgado en el artículo precedente, se estiman por Fuentes de Financiamiento de acuerdo a lo siguiente:

	<b>(En Soles)</b>
Recursos Ordinarios:	1'470,720.00
Recursos Directamente Recaudados:	1'665,992.00
Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	
Donaciones y Transferencias	
Recursos Determinados:	<u>14'954,362.00</u>
<b>Total</b>	<b>18'091,074.00</b>

El desagregado de Ingresos por las Fuentes antes señaladas, salvo los de Recursos Ordinarios, se detalla en el Reporte "Detalles de Ingresos", que forma parte de la presente resolución.

**Artículo 3°.-** Aprobar la Estructura Funcional y Estructura Programática del Presupuesto Institucional del Pliego: Municipalidad Provincial de Padre Abad-Aguaytia, correspondiente al Año Fiscal 2018, que forma parte de la presente Resolución.

**Artículo 4°.-** Copia de la presente Resolución de remite a los organismos señalados en el artículo 54°, numeral 54.1 inciso b) de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

**Regístrese y Comuníquese y Archívese.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD  
AGUAYTIA

*Sr. Victor H. Sosa Garcia*  
ALCALDE

